BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC a través de la Gerencia de Adquisiciones en su calidad de **Área Contratante**, ubicada en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, 1er. Piso, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, CP 01219, Ciudad de México, con número de teléfono 52701200 ext. 3101, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción II, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor; convoca al Procedimiento **NACIONAL** Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-006G1C001-E30-2016**, a fin de contar con la contratación del servicio de **"Servicio de auditoría del gasto médico"**, bajo la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

Los Invitados, a su elección, podrán participar de las siguientes dos formas: **presencial** en la cual podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, y **electrónica,** a través de **CompraNet,** conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaria de la Función Pública.

En esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La presente convocatoria establece las bases que regirán el Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-006G1C001-E30-2016**, para la contratación de **"Servicio de auditoria del gasto médico".**

Este procedimiento será difundido con carácter informativo a través de **CompraNet** y en la página de **Banobras** y solamente podrán participar los invitados por **BANOBRAS**, de conformidad con la fracción I del artículo 43 de la **Ley,** y el cuarto párrafo del artículo 77 del **Reglamento**.

I n d i c e

Glosario de términos

Capítulo I
Información específica de la contratación del servicio

I.1 Idioma y disponibilidad presupuestaria.
I.2 Vigencia del contrato.
I.3 Condiciones de pago que se aplicarán.

Capítulo II
Objeto y alcance del procedimiento

II.1 Objeto y alcance del procedimiento

Capítulo III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

III.1 Observadores sociales
III.2 Calendario de eventos
III.3 Forma y términos para la presentación de las proposiciones.

Capítulo IV
Enumeración de los requisitos que los Invitados deben cumplir

Capítulo V
Criterios específicos conforme a los cuales se evaluaran las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

Capítulo VI
Documentos y datos que deben presentar los Invitados

Capítulo VII

Inconformidades

Capítulo VIII
Formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones

Capítulo IX
Anexos

Capítulo X
Disposiciones generales

Capítulo XI
Eventos concursales

XI.1 Junta de Aclaraciones
XI.2 Presentación y apertura de proposiciones
XI.3 Fallo
XI.4 De las actas de los procedimientos

Capítulo XII
Garantías

XII.1 Garantía de cumplimiento del contrato
XII.2 Devoluciones de la Garantía

Capítulo XIII
Declaración del procedimiento desierto

Capítulo XIV
Rescisión, Terminación anticipada de los contratos y Suspensión de la entrega de los servicios

XIV.1 Rescisión.
XIV.2 Terminación anticipada de los contratos.
XIV.3 Suspensión de la entrega de los servicios.

Capítulo XV
Penas convencionales y Deductivas

XV.1 Penas convencionales.
XV.2 Deductivas.

Glosario de términos

Para los efectos de estas bases, se entenderá por:

Área convocante/ Contratante:	Gerencia de Adquisiciones.
Área requirente:	Gerencia de Servicio Médico.
BANOBRAS:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.
Edificio Santa Fe:	Edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, CP 01219, Ciudad de México.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Invitado (s):	Persona/s invitada/s por la Convocante a participar en el presente Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica:	Dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES:	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC	Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
Procedimiento:	Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-006G1C001-E30-2016**, para la contratación del **"Servicio de auditoria del gasto médico".**
Proveedor:	Persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado del fallo que se emita en este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sobre Cerrado:	Cualquier medio que contenga la proposición del **Invitado**, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

Capítulo I
Información específica de la contratación del servicio

I.1.- Idioma y disponibilidad presupuestaria

I.1.1 Los Invitados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.

I.1.2 Para la contratación de este servicio se cuenta con la disponibilidad presupuestaria mediante la "Requisición de Artículos, Servicios y Obras en General" con folio 069, con número de autorización presupuestal 2855, para el ejercicio 2016, concepto presupuestal 33104. Asimismo, la contratación no será financiada con fondos provenientes de créditos externos, ni tampoco será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

I.2 Vigencia y modalidad del Contrato

I.2.1 La relación contractual será a partir del siguiente día de la notificación del fallo al 31 de octubre de 2016.

I.2.2 La modalidad del contrato será por un importe cerrado.

I.3.- Condiciones de pago que se aplicarán.

I.3.1 En cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Banobras realizara el pago de los servicios objeto de la contratación, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al de la presentación de la factura y, en su caso, de la nota de crédito correspondiente, así como a la entrega de la Constancia de Aceptación de los Servicios emitida por el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, de haber recibido estos últimos a su entera satisfacción y en términos del instrumento legal que corresponda y sus anexos.

I.3.2 El pago al **proveedor** se efectuará a través de medios electrónicos y sus precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

I.3.3 El pago del servicio se efectuará contra la entrega de los informes mensuales y de la factura

a satisfacción de la Gerencia de Servicio Médico.

Capítulo II
Objeto y alcance del procedimiento

II.1 Objeto y alcance del procedimiento.

II.1.1 La descripción general, alcance, y requisitos mínimos, de la contratación del servicio de **"Servicio de auditoria del gasto médico"**, motivo de este procedimiento se presenta en el **ANEXO 1** (Anexo Técnico)**,** de esta Convocatoria. Los **Invitados** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones descritas, con excepción de los cambios que pudieran resultar de la(s) junta(s) de aclaraciones, mismos que quedarán asentados en el acta respectiva, las cuales no consistirán en variaciones sustanciales del servicio que se requiere.

II.1.2 La totalidad de los servicios objeto de la presente Convocatoria a la Invitación, serán adjudicados en **una sola partida**, a un sólo invitado.

II.1.3 El modelo del contrato se integra a esta Convocatoria como **ANEXO 2**, mismo que una vez adjudicado, considerará, además de lo previsto en esta Convocatoria, las aclaraciones y modificaciones que en su caso procedan en términos de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Capítulo III
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.

Los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

III.1. Cualquier persona podrá asistir a los eventos del presente procedimiento, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

III.2 Calendario de eventos:

EVENTO	FECHA	HORARIO	Lugar
Acto de Junta de aclaraciones:	**29/03/2016**	**13:00 horas**	**Sala de licitaciones, ubicada en el Edificio Santa Fe, planta baja**
Acto de Presentación y apertura de Proposiciones	**01/04/2016**	**11:00 horas**	
Acto de Fallo	**05/04/2016**	**11:00 horas**	
Firma del Contrato	**La fecha será establecida en el acto de fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 84, tercer párrafo del Reglamento.**		

III.3 Forma y términos para la presentación de las proposiciones.

III.3.1 Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria al procedimiento, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

III.3.2 Los **Invitados** sólo podrán presentar una proposición y no se aceptarán proposiciones conjuntas**.**

III.3.3 La documentación distinta a la proposición técnica y económica podrá entregarse, a elección del **Invitado**, dentro o fuera del sobre que la contenga, misma que forma parte de su proposición.

III.3.4 El **Invitado** acreditará su existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la presentación de un escrito (FORMATO a), en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del Invitado:

Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

Del representante del Invitado:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

III.3.5 De entre los **Invitados** asistentes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público de **BANOBRAS** facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán exclusivamente la proposición económica presentada por cada **Invitado**.

III.3.6 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en la evaluación de dos o más **Invitados**, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de pequeña empresa y así sucesivamente, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la **Ley** y 54 del **Reglamento**.

De subsistir el empate entre las empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **Invitados** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **Invitado** que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice **BANOBRAS**, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **Invitado** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **Invitado** ganador y posteriormente las demás boletas de los **Invitados** que resultaron empatados, en los términos del artículo 54 del **Reglamento**.

III.3.7 El contrato se firmará en la fecha establecida en el capítulo III, calendario de eventos, lo cual no podrá ser posterior a los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en las oficinas del área contratante, sita en el primer piso del **Edificio Santa Fe**.

Capítulo IV
Enumeración de los requisitos que los Invitados deben cumplir.

IV.1 Los requisitos para evaluar la proposición técnica y económica, serán aquellos establecidos en el **Anexo 1** (Anexo Técnico).

IV.2 Asimismo la comprobación de que algún **Invitado** haya acordado con otro u otros elevar los costos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**, será causa de desechamiento de su propuesta.

Capítulo V
Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

V.1 La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 51 del **Reglamento**.

V.2 La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio

V.3 Se verificará que las proposiciones del **Invitado** integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

V.4 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **Invitados** y los resultados obtenidos.

V.5 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **BANOBRAS** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; la inobservancia por parte de los **Invitados** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

V.6 Cuando se detecte un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **BANOBRAS** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Si el **Invitado ganador** no acepta la corrección del cálculo en su proposición económica se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.

V.7 El contrato se adjudicará, al **Invitado** cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya ofertado el costo más bajo antes del **I.V.A.** por el criterio de evaluación binario.

Capítulo VI
Documentos y datos que deben presentar los Invitados

Los siguientes documentos deberán ser dirigidos al Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, a excepción de los documentos 8, 9, 10, 13 y 14; los **Invitados** que opten por participar en forma presencial, deberán entregar todos los documentos indicados en este capítulo en original con firma autógrafa y preferentemente en papel membretado de su representada y/o identificado con la razón social de la misma.

La falta de cualquier documento solicitado en el presente capítulo a excepción de los documentos 3, 6, 7 y 10 será causa para desechar la proposición presentada.

Documento 1: Manifestación por escrito **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal en el que el **Invitado** manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del **Invitado** y del representante del **Invitado** que se indican en el artículo 48 fracción V del **Reglamento**; se podrá utilizar el (FORMATO a) de esta convocatoria.

Documento 2: Escrito firmado por el representante legal en el que el **Invitado** manifieste **bajo protesta de decir verdad** que su representada es de nacionalidad mexicana (FORMATO b), de conformidad con lo establecido por el artículo 35 del **Reglamento**.

Documento 3 Escrito en el que el **Invitado** indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.

Documento 4: Manifestación **bajo protesta de decir verdad,** en la que se indique que el **Invitado** no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Documento 5: Declaración de Integridad, en la que el **Invitado** manifieste **bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá,** por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento 6: Escrito en el que el **Invitado** indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del Acuerdo por el que se estable la estratificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009; de conformidad con el artículo 34 del **Reglamento** (FORMATO c).

Documento 7: De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los **Invitados,** a reserva de que el participante indique lo contrario, será considerada pública. El no presentar dicha carta no limita la participación del **Invitado**.

Documento 8: Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, la cual podrá ser: Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial de elector.

Documento 9: El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación. (En caso de presentar la opinión positiva que se señala se dará como cumplido este requisito)

Documento 10: Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedido por el IMSS lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Documento 11: Para los invitados que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de CompraNet, deberán presentar Carta de aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones en su caso, la documentación requerida por Banobras, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **Banobras**, lo anterior, de conformidad con el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se

deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011.

Presentar la "CARTA DE ACEPTACIÓN", en formato PDF debidamente firmada a las cuentas de correo electrónico: sean.aguirre@banobras.gob.mx; mario.serrano@banobras.gob.mx y carlos.lobera@banobras.gob.mx, antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Documento 12: Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el **Anexo 1** (Anexo Técnico) de esta Convocatoria al Procedimiento, misma que deberá ser firmada por el apoderado legal en todas las hojas que la integren (FORMATO d).

Documento 13: Currículum del Invitado.

Documento 14: Organigrama con nombres, teléfonos y manual de operación (debe de incluir los procedimientos a seguir en la Auditoria, así como recomendaciones que permitan para mejorar la operación) de la empresa para prestar el servicio, tomando como referencia el Anexo 1.

Documento 15: Manifestación por escrito, indicando que cuenta con los conocimientos, recursos humanos, financieros, técnicos, materiales y en general con los recursos propios y suficientes para la prestación de los servicios relacionados con la auditoría del gasto del servicio médico, en el tiempo y forma solicitados en esta convocatoria.

DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Documento 16: Proposición económica, de acuerdo al FORMATO e), Sólo se aceptará una propuesta económica y será en una sola partida.

De conformidad con el artículo 35 del **Reglamento**, previo a la firma del contrato, el invitado que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, copia simple y original o copia certificada para cotejo, del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, incluyendo acta constitutiva, estatutos, reformas o modificaciones.

II. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.27 de la Resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2015.

III. Documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Capítulo VII
Inconformidades

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los **Invitados** podrán inconformarse por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **Ley** con fundamento en el artículo 65 y 66 de dicha ley, ante el Área de Responsabilidades del **Órgano Interno de Control en Banobras**, ubicada en el 9° piso del edificio Santa Fe, ubicado en Avenida Javier Barros Sierra, número 515 colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, CP 01219, Ciudad de México, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP o a través de la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Capítulo VIII
Formatos que facilitan y agilizan la participación en la junta de aclaraciones y la presentación y recepción de las proposiciones

Formato	Descripción
a)	Acreditación de poderes. (Documento 1)
b)	La manifestación de los Invitados respecto de la nacionalidad de la empresa (Documento 2)
c)	La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento. (Documento 6)
d)	La presentación de la propuesta técnica. (Documento 12)
e)	La presentación de la propuesta económica (Documento 16)
f)	Verificación de la recepción de los documentos
g)	Escrito de interés en participar en la procedimiento y aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria.

FORMATO a)

_____(nombre)_____**manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente Procedimiento, a nombre y representación de: persona física o moral).
Número del procedimiento _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico: (En su caso)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Descripción del objeto social relacionado con los bienes o (servicios) objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma_____)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. En caso de **Invitados** extranjeros podrán acreditar la personalidad, tanto de la empresa como del representante legal presentando Información equivalente que contenga las formalidades oficiales requeridas.

FORMATO b)

Manifestación respecto de la nacionalidad de la empresa así como del origen nacional de los servicios que se ofertan.

Ciudad de México, a __ de _____ de ____.

Lic. Carlos Lobera Espinal
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, SNC
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa *Nombre de la Empresa Invitada*, **bajo protesta de decir verdad** manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la Ley, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su Reglamento así como en el Capítulo VI, documento 2, de la Convocatoria y para los efectos de la participación en el **Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** *número del procedimiento*.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Invitado

FORMATO c)

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a __ de _____ de ____.

Lic. Carlos Lobera Espinal
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, SNC
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

_____(9)_____

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Invitado

FORMATO d)

Modelo para Presentar la Propuesta Técnica.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

Lic. Carlos Lobera Espinal
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, SNC
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (*Indicar el nombre o razón social de la Empresa Invitada*), presento a su consideración la Propuesta Técnica de los "_____", para efectos de su participación en el Procedimiento de Invitación (*Indicar el Número del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en el que participa la Empresa Invitada):*

Integrar la Propuesta Técnica de conformidad con lo especificado en el Anexo 1.

_____
FIRMA
Nombre del representante legal:

FORMATO e)

Modelo para Presentar la Propuesta Económica

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

Lic. Carlos Lobera Espinal
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, SNC
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa *Nombre de la Empresa Invitada*, manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada de este procedimiento de contratación número (*Número y nombre del procedimiento de contratación en el que participa la Empresa Invitada*), mantendrá fijo el precio mensual integrado de los servicios hasta la conclusión de la relación contractual, cuya propuesta económica a continuación se presenta.

Descripción de los servicios	Importe mensual	IVA	Importe total mensual
AUDITORIA DEL GASTO MÉDICOCORRESPONDIENTES ASÍ COMO AUDITORÍA DENTRO DE LA OPERACIÓN (VOUCHEO) DEL 4 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016.			

IMPORTE CON LETRA (ANTES DE IVA):
IMPORTE CON LETRA (TOTAL CON IVA):

Descripción de los servicios	IVA	Importe total mensual
AUDITORIA DEL GASTO MÉDICOCORRESPONDIENTES ASÍ COMO AUDITORÍA DENTRO DE LA OPERACIÓN (VOUCHEO) DEL 4 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016.		

IMPORTE CON LETRA (ANTES DE IVA):
IMPORTE CON LETRA (TOTAL CON IVA):

Me comprometo a mantener vigente la proposición económica durante la contratación del procedimiento nacional mixto por invitación a cuando menos tres personas número *(número del procedimiento)*, y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato correspondiente.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Invitado

FORMATO f)

Verificación de la recepción de los documentos que el Invitado entrega en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria del Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____ *relativo a la contratación de los* "**Servicio de auditoria del gasto médico".**

Nombre o Razón Social del **Invitado** _____

NÚMERO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
1	Manifestación por escrito **bajo protesta de decir verdad** de acreditación de poderes.		
2	Manifestación **bajo protesta de decir verdad** respecto de la nacionalidad de la empresa. FORMATO b)		
3	Escrito con la dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.		
4	Manifestación **bajo protesta de decir verdad,** que el **Invitado** no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.		
5	Manifestación **bajo protesta de decir verdad de la d**eclaración de Integridad.		
6	Documento o escrito en el que el Invitado hace constar que tiene la naturaleza de una MYPIME. FORMATO c)		
7	Escrito de clasificación de la información conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
8	Copia de identificación		
9	Acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales u opinión.		
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por el IMSS		
11	Para los invitados que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de CompraNet, Carta de aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones en su caso, la documentación requerida por Banobras		
12	Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de esta Convocatoria al Procedimiento, misma que deberá ser firmada por el apoderado legal en todas las hojas que la integren (FORMATO d).		
13	**C**urrículum del invitado		
14	Organigrama con nombres, teléfonos y manual de operación (debe de incluir los procedimientos a seguir en la Auditoria, así como recomendaciones que permitan para mejorar la operación) de la empresa para prestar el servicio, tomando como referencia el Anexo 1.		
15	Manifestación por escrito, indicando que cuenta con los conocimientos, recursos humanos, financieros, técnicos, materiales y en general con los recursos propios y suficientes para la prestación del servicios relacionados con la auditoría del gasto del servicio médico, en el tiempo y forma solicitados en esta convocatoria.		
16	Proposición económica, de acuerdo al FORMATO e), Sólo se aceptará una propuesta económica y será en una sola partida.		

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma autógrafa del
*Representante Legal del **I**nvitado*

NOTA: Este formato deberá contener la descripción detallada de los documentos del capítulo VI, de la presente Convocatoria.

FORMATO g)
(Hoja 1)

Escrito de interés en participar en la Invitación

En representación de (o por mi propio derecho):_____ expreso mi interés de participar en la convocatoria al Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número._____ convocada por **BANOBRAS**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme (o los de mi representado) _____ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico: (En su caso)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Descripción del objeto social relacionado con los bienes o (servicios) objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres personas:

Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma_____)

FORMATO g)
(Hoja 2)

Aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria

Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número: _____

Nombre de la Empresa Invitada: _____

PREGUNTAS:

(EN CADA UNA DE SUS PREGUNTAS DEBERÁ INDICAR A QUE PUNTO DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE, Y ENUMERARLAS CONSECUTIVAMENTE):

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA):_____
PREGUNTA No. 1:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA):_____
PREGUNTA No. 2:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA):_____
PREGUNTA No. 3:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA):_____
PREGUNTA No. 4:

(PUNTO DE LA CONVOCATORIA):_____
PREGUNTA No. 5:

_____

FIRMA
Nombre del representante legal:

Nota: Estas aclaraciones deberán entregarse junto con el escrito de participación **veinticuatro horas antes** del horario del acto programado para la junta de aclaraciones.

El **Área Convocante** y el **Área Requirente** verificarán que los documentos a que se refiere el capítulo VI y aquellos solicitados por ésta última, cumplan con los requisitos señalados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las áreas convocante y requirente, para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la **Ley** o en el **Reglamento**.

En caso de que el **Área Convocante** tenga conocimiento de alguna denuncia o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un **Invitado** en sus proposiciones, se atenderá conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción IV del **Reglamento**.

Capítulo IX
Anexos

Se adjuntan a la convocatoria los siguientes anexos:

Número de Anexo	Descripción
1)	Anexo Técnico.
2)	Modelo de contrato que regirá para el **Invitado** que resulte ganador, forma parte de esta convocatoria.
3)	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

Capítulo X
Disposiciones Generales.

X.1 Para la Integración de la documentación legal y la elaboración de las proposiciones se atenderán en lo siguiente:

X.1.1 La Información solicitada deberá presentarse sin tachaduras, ni enmendaduras.

X.1.2 La proposición económica se presentará en pesos mexicanos.

X.1.3 El domicilio señalado en la proposición del **Invitado** será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la **Ley** y este **Reglamento**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por **BANOBRAS**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

X.1.4 Las notificaciones a los Invitados respecto de los actos del Procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Asimismo, para efecto de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de la fecha de los actos del procedimiento, se pondrá a disposición de los invitados que no hayan asistido a dichos actos, copia de las actas respectivas en: Avenida Javier Barros Sierra, número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar, o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y la información también estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

X.1.5 **BANOBRAS** toma en cuenta en la presente convocatoria las recomendaciones previas que en su caso emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que no se establecen requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, o bien que sean imposibles de cumplir.

X.2 Para los **Invitados** que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de **CompraNet**, se atenderá lo siguiente:

X.2.1 Atender para su registro en **CompraNet**, lo establecido en las disposiciones emitidas por la **SFP** publicadas en la dirección www.compranet.gob.mx.

X.2.2 Certificar sus medios de identificación electrónica.

X.2.3 Incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que establece la **SFP.**

X.2.4 Elaborar sus propuestas en formato PDF con permisos de lectura e impresión. (Se recomienda que estén compactados con extensión EXE).

X.2.5 Generar los sobres mediante el uso de tecnologías que guarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

X.2.6 Identificar preferentemente cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de Invitación y número de página. (No es necesario que las hojas sean membretadas).

X.2.7 Identificar la documentación solicitada en esta convocatoria, así como las proposiciones, mediante el nombre del archivo **"Servicio de auditoria del gasto médico".**

X.2.8 Asistir, en su caso a los diferentes actos derivados de la convocatoria al procedimiento.

X.3 Para los **Invitados** que opten por presentar sus proposiciones en forma presencial, se atenderá lo siguiente:

X.3.1 Firmar autógrafamente la proposición por el Representante Legal del **Invitado** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, **la falta de firma autógrafa será motivo para desecharla.**

Cuando las demás hojas que integran la proposición o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no será motivo para desecharla.

X.3.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. (Ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etc.). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **Invitado**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no será motivo para desechar la proposición.

Capítulo XI
Eventos concursales

XI.1 Junta de aclaraciones.

El acto de la junta de aclaraciones se realizará el **29 de marzo de 2016, a las 13:00 horas**, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio **Santa Fe**, siendo optativa la asistencia de los **Invitados** a la reunión.

Los **Invitados** deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente convocatoria al procedimiento, dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del **Reglamento**; si no presentan este escrito, **BANOBRAS** les permitirá el acceso a este evento en calidad de observadores. “Podrán utilizar el FORMATO g)”.

Los **Invitados** que pretendan formular aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, podrán enviarlas a través de **CompraNet**, o entregarlas personalmente en el **área contratante**, ubicada en el **edificio Santa Fe**, primer piso, debiendo incluir el escrito citado en el párrafo anterior, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora programada para el acto de la junta de aclaraciones, las aclaraciones que se reciban fuera de este tiempo, o no se entreguen junto con el escrito referido, no serán contestadas.

Los **Invitados** que no presenten preguntas podrán entregar el escrito previsto en el segundo párrafo, dentro o fuera del tiempo señalado en el párrafo anterior, o al inicio de la junta de aclaraciones y sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé **BANOBRAS** en la mencionada junta.

BANOBRAS tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los **Invitados**, la que indique el sello de recepción del **área contratante** y, tratándose de las solicitudes a través de **CompraNet** la hora que registre el sistema a la hora de su envió; en el caso de los **Invitados** que presenten sus solicitudes de manera presencial, acompañaran una versión electrónica de la misma,

cuando sea en un medio físico éste le será devuelto al **Invitado** en este evento.

Las solicitudes de aclaración deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **BANOBRAS**.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, **BANOBRAS** publicará en este caso, la fecha del diferimiento en **CompraNet**.

Se levantará el acta respectiva, la cual será leída en voz alta por servidor público de **BANOBRAS;** cualquier modificación que se derive como consecuencia de esta junta de aclaraciones, formará parte integrante de esta convocatoria a la Invitación y deberá ser considerada por los **Invitados** en la elaboración de sus proposiciones.

XI.2 Acto de Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tendrá verificativo el **01 de abril de 2016, a las 11:00 horas,** en la sala de licitaciones, planta baja del edificio **Santa Fe.**

A partir de la hora señalada para el inicio de este acto de presentación y apertura de proposiciones, **BANOBRAS** no permitirá el acceso a ningún **Invitado**, ni observador, o servidor público ajeno al mismo.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

En caso de no presentarse como mínimo tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, se podrá optar por continuar con este procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, se podrá adjudicar el contrato si el Invitado reúne las condiciones requeridas en este procedimiento, de conformidad con del artículo 43, fracción III segundo párrafo de la **Ley**.

El **área contratante** procederá en primer término a la apertura de los sobres cerrados que contenga las propuestas recibidas en forma presencial.

Posteriormente se registrará en **CompraNet** a los **Invitados** que participan en forma presencial, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación

A continuación se incorporarán en **CompraNet** las propuestas de los **invitados** que presentaron sus propuestas en forma presencial, para lo cual **deberán adjuntar en el sobre cerrado un dispositivo electrónico (USB) que contenga sus proposiciones escaneadas en formato PDF de la misma información que presentaron en forma documental**, la cual deberán estar integrada por cada uno de los archivos con el nombre del parámetro, identificando el nombre de la sección en una carpeta,

(ejemplo: nombre de la carpeta *"Documentos Administrativos"*, integrar cada uno de los archivos de manera individual *"documento 1"*, *"documento 2"* y así sucesivamente hasta integrar todos los requisitos solicitados en la convocatoria y en el Anexo 1). Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación

Concluido este proceso se procederá a la apertura de las propuestas recibidas a través de **CompraNet**.

En el supuesto de que por causas ajenas a la voluntad de la **SFP**, y a la plataforma **CompraNet** 5.0 se susciten fallas técnicas en la infraestructura de la plataforma, se prorrogaran los plazos y términos que hubieran sido afectados en este procedimiento al menos por un período igual al de la duración de la suspensión; **BANOBRAS** solicitará a la Unidad de Contrataciones Públicas de la **SFP,** la realización de los ajustes necesarios en la plataforma **CompraNet 5.0**, de acuerdo a los criterios establecidos en el oficio núm. UNCP/309/NC/0389/2011 emitidos por dicha Secretaria el día 30 de mayo de 2011, de conformidad con el artículo 7 primer párrafo de la **Ley**.

Asimismo, los **Invitados** admitirán que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**.

En este acto se hará constar únicamente la documentación que presentó cada uno de los **Invitados**, sin entrar al análisis técnico, legal y económico de su contenido.

XI.3 Fallo de la Invitación.

En términos de lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la **Ley**, el acto de fallo se realizará el **05 de abril de 2016**, **a las 11:00 horas**, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio Santa Fe, siendo optativa la asistencia de los invitados a la reunión.

XI.4 De las actas de los procedimientos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo cuando este se realice en junta pública serán firmadas por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno o algunos de los asistentes reste validez o efectos a las mismas.

De estas actas se entregara copia a los asistentes, además de que se pondrán al finalizar dichos actos a disposición de los **Invitados** que no hayan asistido, en el área contratante, ubicada en el primer piso del edificio Santa Fe. Asimismo se publicará en lugar visible un aviso sobre el lugar y horario en que pueden ser proporcionadas estas actas.

Las notificaciones a los **Invitados** respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**, lo que tendrá efectos de notificación, sustituyéndose con esto la notificación personal.

Capítulo XII
Garantías

XII.1 Garantía de cumplimiento del contrato.

El **Invitado** que resulte ganador deberá presentar una garantía consistente en una fianza garantizando específicamente el correcto cumplimiento del contrato, por el 10% del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del *Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, Institución de Banca de Desarrollo*, la cual deberá presentarse dentro de los diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la **Ley.**

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción y aceptación de los servicios.

El proveedor se obliga a mantener vigente dicha fianza, en tanto permanezca en vigor el contrato correspondiente y si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva, por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, o hasta aquella fecha en que **BANOBRAS**, hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **BANOBRAS**, por medio de Representante Legal, previa solicitud por escrito del proveedor dirigida al **Área Contratante**.

XII.2.- Devoluciones de la Garantía.

La devolución de la garantía se llevará a cabo por el **Área Contratante** a petición por escrito del proveedor y una vez que el Área Requirente con nivel mínimo de Gerente, emita el documento que haga constar la inexistencia de obligaciones pendientes a cargo del proveedor al Área de Seguimiento de Contratos, quien informará al Área de Adquisiciones, para que realice los trámites correspondientes.

Capítulo XIII
Declaración del procedimiento desierto

XIII.1.- **BANOBRAS** declarará desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en los siguientes casos:

XIII.1.1 Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

XIII.1.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en esta convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Capítulo XIV
Rescisión, Terminación anticipada de los contratos y Suspensión de la Entrega de los servicios

XIV.1.- Rescisión.

BANOBRAS podrá rescindir en cualquier momento los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el artículo 54 de la ley.

XIV.2.- Terminación anticipada de los contratos.

BANOBRAS podrá dar por terminados anticipadamente los contratos de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y el artículo 102 del **Reglamento**, en los siguientes casos:

- cuando concurran razones de interés general.
- o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

XIV.3.- Suspensión de la entrega de los servicios.

BANOBRAS podrá suspender la entrega de los servicios de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley y el artículo 102 del **Reglamento**, en los siguientes casos:

- Cuando en la entrega de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.
- Cuando la falta de entrega de los servicios obedezca a causas imputables a **BANOBRAS** previa petición y justificación del proveedor, **BANOBRAS** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato**.**

En cualquiera de los dos casos se pactara por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Capítulo XV
Penas convencionales y Deductivas

XV.1 Penas convencionales.

Conforme a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, **BANOBRAS** aplicará una pena convencional, por causas imputables al proveedor, del 1.5% (uno punto cinco por ciento) del valor de la facturación mensual, por cada día natural de atraso, hasta su entrega final.

XV.2. Deductivas.

En términos de lo previsto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento; **BANOBRAS**, aplicará una deductiva del 1.5% (uno punto cinco por ciento) del valor de la factura mensual por no presentar el informe mensual en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico), a entera satisfacción de la Gerencia de Servicio Médico.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DEL GASTO MÉDICO DENTRO DE LA OPERACIÓN, POR EL PERÍODO DEL 4 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016 (CONCLUSIÓN DEL CONTRATO VIGENTE RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS)

I. CONVOCATORIA

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., realiza la siguiente convocatoria a fin de contar con los servicios profesionales para:

1) Prestar el servicio de auditoría del gasto médico dentro de la operación, que consiste en la revisión a partir del 4 de enero y hasta el 30 de junio de 2016, del 100% de los gastos médicos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., considerando el finiquitar todos los gastos que se generen hasta la conclusión de dicho servicio, que sirven como base para realizar los pagos por los productos y/o servicios médicos otorgados a empleados activos, beneficiarios y jubilados, de aquellos proveedores que integran la red médica de MediAccess S.A.P.I. de C.V., con la finalidad de detectar cobros improcedentes en las facturas que se presentan a cobro, de acuerdo con las condiciones del Pago de la Siniestralidad descritas en el Anexo 1, Anexo Técnico del Contrato de servicios médicos vigente.

2) Continuar con la auditoría de aquellos gastos y servicios médicos que queden pendientes de pago una vez concluido el contrato de servicios vigente celebrado con la Administradora el próximo 30 de junio de 2016.

3) Brindar el servicio de asesoría y acompañamiento en la definición de las estrategias tanto del cierre de servicios con la administradora actual, como de la definición de las condiciones sobre las cuales operará el contrato con la nueva administradora, el cual iniciará el 1 de julio de 2016.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES

En caso de que se detecte alguna modificación o alteración a los documentos oficiales y/o emitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., quien se reserva el derecho de actuar legalmente en contra del proveedor del servicio que resulte adjudicado.

III. DERECHOS DE BANOBRAS

En caso de que el proveedor modifique las condiciones solicitadas para el servicio a contratar o no respete algún término de este proceso, implica que el proveedor no esté interesado en iniciar y/o mantener sus relaciones comerciales actuales con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

IV. INVESTIGACIONES Y ANTECEDENTES

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se reserva el derecho a efectuar las investigaciones que considere necesarias y oportunas sobre los proveedores participantes y sus recursos.

V. OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., solicita la prestación de los siguientes servicios:

1. Llevar a cabo una auditoría mensual dentro de la operación del 100% por el periodo comprendido del 4 de enero y hasta el 30 de Junio del 2016, de los gastos y servicios médicos prestados a los derechohabientes del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., que son presentados a cobro por la Administradora. Dicha auditoría deberá enfocarse en el cumplimiento de las condiciones del pago de la Siniestralidad, descrito en el numeral 7.4 del Anexo Técnico del Contrato DAGA/029/2013 celebrado con la Administradora.

   Dicha auditoría contempla el voucheo del 100% de los gastos y servicios médicos previo a la reposición de la expensa para el pago de la siniestralidad.

El cumplimiento de dicho objetivo requiere puntualmente de la realización de las siguientes actividades y entregables.

1. Revisar el 100% de las remesas y soportes que se solicitan a reposición de la expensa.
2. Revisar los requisitos fiscales del 100% de los CFDI que amparan el gasto solicitado a reposición.
3. Validar que los formatos que soportan cada uno de los pagos cumplan con todas las condiciones establecidas para el servicio de acuerdo con el Anexo Técnico definido para la prestación de los servicios de la Administradora.
4. Garantizar que el archivo Excel que soporte las remesas, refleje detalle de los soportes revisados y contengan:

   a) Nombre del proveedor
   b) Número de Proveedor
   c) Número de Factura
   d) Tipo de servicio otorgado
   e) Importe al Valor Agregado
   f) Retención de I.V.A.
   g) Retención de I.S.R.
   h) Retención de impuestos locales (si proceden)
   i) El total a pagar.

5. Revisar la retención de impuestos cedulares en los casos que proceden.
6. Revisar el reembolso de gastos médicos para el esquema de mandos directivos.
7. Garantizar que el archivo de Excel que soporta el pago contenga:

   a) Número de empleado
   b) Nombre del Titular
   c) Nombre de la persona que recibió el servicio
   d) Tipo de servicio médico recibido
   e) Porcentaje a pagar

f) Honorario por cobrar
g) IVA
h) Retención de IVA e ISR
i) Retención de impuestos locales (si proceden)
j) Total a pagar

8. Garantizar que los folios utilizados por los médicos, coinciden con el control que tiene la Administradora sobre papelería.
9. Revisar que las facturas y recibos de honorarios se adecuen a los tabuladores establecidos.
10. Revisar los descuentos pactados con los proveedores.
11. Revisar las exclusiones si fuera el caso.
12. Elaborar la conciliación bancaria de la expensa fondeada a la Administradora, así como de los pagos que esta realizó a la Red Médica por cuenta de Banobras.

2. Continuar con la auditoría de aquellos gastos y servicios médicos que quedarán pendientes de pago una vez que concluya, el próximo 30 de junio de 2016, el contrato de servicios vigente celebrado con la Administradora.

Derivado de la conclusión del contrato de prestación de servicios que el Banco tiene actualmente contratado, el próximo 30 de junio de 2016, se requiere continuar auditando con un alcance del 100% los gastos y servicios médicos que quedarán pendientes de pago a partir del 1 de julio de 2016.

Dichos pagos ya no se realizarán a través de la reposición de la expensa, si no que se realizarán contra la presentación de las facturas.

La auditoría deberá llevarse a cabo de acuerdo con las mismas actividades descritas en el Numeral V. Objetivo 1.

Una vez que sean revisadas dichas facturas se enviará a la Gerencia de Servicios Médicos, la información de los gastos autorizados para pago según la auditoría y los posibles rechazos y sus causas.

3. Brindar el servicio de asesoría y acompañamiento en dos etapas:

i. Etapa 1.- Cierre de servicios con la administradora actual,

Se deberá contemplar dentro de la prestación de estos servicios el asesoramiento para la conclusión del contrato del servicio médico prestado por MediAccess, cuidando los intereses de Banobras, evitando comprometer la operación y apoyando al Banco en la mitigación de los riesgos inherentes a la transición entre las administradoras. Dicho proceso de acompañamiento requiere:

1. Participar en la planeación del cierre de servicios previo a la conclusión del contrato y finiquito del servicio.
2. Participar en la definición de los reportes necesarios para el cierre de servicios.
3. Participar en la definición del proceso de recepción de facturas de proveedores (fechas límite, reingresos, autorizaciones pendientes) y periodicidad de pagos de las facturas de MediAccess.
4. Llevar a cabo la conciliación bancaria de los recursos fondeados a la Administradora para realizar los pagos por los gastos y servicios médicos prestados a Banobras y la devolución de la expensa.

ii. Etapa 2.- Inicio del proceso de la licitación pública del nuevo contrato de servicios, que iniciará el 1 de julio de 2016.

En esta etapa se requiere de la asesoría especializada del Despacho de acuerdo con las mejores prácticas del mercado para la definición de la información que servirá como base para la elaboración del anexo técnico que regirá el nuevo contrato. Se espera que dicha participación contemple:

1. Definir aquellos aspectos relevantes que deban ser adicionados a las condiciones con las que se opera actualmente, con la finalidad de fortalecer los controles que brindan una seguridad razonable de que los cobros referentes a los gastos y servicios médicos son reales y cumplen con las condiciones que se definan para el caso.
2. Asegurar el cumplimiento de las condiciones sobre las cuales operará el nuevo contrato.
3. Alertar sobre aquellos incumplimientos en los que incurra la nueva administradora, establecer mecanismos adecuados de control para minimizar las desviaciones y asegurar la aplicación de las deductivas y penalidades que se definan para estos conceptos.
4. Participar en el definición de los procesos y flujos operativos que deberán llevarse a cabo con la nueva administradora.

VI. VIGENCIA DEL SERVICIO

La auditoría mensual dentro de la operación se contempla que se lleve a cabo por el periodo del 4 de enero al 30 de junio de 2016, iniciando con la prestación de los servicios a partir del siguiente día de la notificación del fallo, de lunes a viernes, dentro de las instalaciones del Banco.
La continuación de la auditoría por pagos pendientes posteriores a la conclusión del contrato con la Administradora actual, se llevará a cabo hasta el **31 de octubre de 2016**, o cuando se finiquite en su totalidad el contrato, de lunes a viernes dentro de las instalaciones del Banco.

Los servicios de acompañamiento serán prestados previos a la conclusión del contrato, así como a la convocatoria para la licitación del nuevo contrato.

VII. VOLUMEN

El volumen se encuentra en función de la demanda del servicio de gastos médicos, sin embargo en promedio se validan 30,000 eventos mensuales.

El volumen es una referencia para efectos de cotización del servicio, no representan de ninguna manera un compromiso del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ante el proveedor del servicio.

VIII. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ejercerá amplias facultades en cuanto a la verificación de los niveles de servicio del proveedor adjudicado, mismo que se adelantará a las necesidades del Banco.

La falta de observación por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., no eximirá al proveedor que resulte adjudicado por este servicio de la responsabilidad que se concierne por la atención y solución de incidencias, cumplimiento de niveles de servicio y por la aplicación de los precios convenidos.

Los servicios y la calidad de los mismos serán supervisados por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

IX. SUPERVISIÓN

El Banco ejercerá facultades amplias para supervisar la situación financiera y operativa del proveedor con el objeto de asegurar que éste se encuentre en condiciones de garantizar la ejecución del proyecto del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en el entendido de que en el contrato definitivo que al efecto celebren las partes, quedará debidamente regulada, la supervisión en cuanto a la situación financiera, operativa y otras, de tal suerte que el proveedor no se vea afectado en sus intereses que deriven de información que para ésta sea considerada como estratégica y confidencial.

X. ENTREGABLES

El prestador del servicio deberá entregar un informe mensual, detallando las actividades que realizó de acuerdo a los servicios prestados, en el cual especifique claramente los alcances y asuntos relevantes, así como las observaciones de importancia para Banobras, adjuntando la documentación que soporte en dicho informe.

Este informe deberá ser integrado en una carpeta física, así como de manera electrónica, con el resultado de la auditoría mensual.

Dicho informe deberá ser entregado dentro de los 15 días naturales siguientes al término del mes auditado.

XI. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO TÉCNICO

1. Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el anexo 1 de esta convocatoria al procedimiento, misma que deberá ser firmada por el apoderado legal en todas las hojas que la integren.

2. Currículum Vitae del participante.

3. Organigrama con nombres, teléfonos y manual de operación (debe de incluir los procedimientos a seguir en la Auditoria, así como recomendaciones que permitan para mejorar la operación) de la empresa para prestar el Servicio, tomando como referencia el Anexo 1.

4. Manifestación por escrito, indicando que cuenta con los conocimientos, Recursos Humanos, Financieros, Técnicos, Materiales y en general con los recursos propios y suficientes para la prestación de servicios relacionados con la Auditoria del Gasto del Servicio Médico, en el tiempo y forma solicitados en esta convocatoria.

5. Formato de proposición económica, de acuerdo al FORMATO e), solo se aceptará una propuesta económica y será en una sola partida.

La falta de cualquier documento solicitado en el presente será causa para desechar la proposición presentada.

XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago del servicio se realizará contra la entrega de los informes mensuales y de la factura a satisfacción de la Gerencia de Servicios Médicos.

XIII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

- **Penas Convencionales.**- Las partes convienen que dada la importancia que representa para BANOBRAS la calidad del Servicio de La Auditoría del Gasto Médico, se establecen las siguientes penas convencionales que BANOBRAS aplicará al participante ganador en caso de incumplimiento.

  En caso de que el proveedor no entregue el informe mensual, se aplicará una pena convencional del 1.5% del valor de la facturación mensual, por cada día natural de atraso, hasta su entrega final.

- **Deductivas.** Asimismo, se aplicará una deductiva en los siguientes casos:

  En caso de que el participante ganador no presente el informe mensual, en términos del presente anexo, dentro de los 5 días naturales señalados para su entrega, se le aplicará una deductiva del 1.5% del valor de la facturación mensual.

La penalizaciones y/o deductivas a que se hace referencia, no excederán del 10% del monto total del contrato; asimismo, BANOBRAS, tendrá la facultad de verificar si los servicios materia del presente contrato se están ejecutando, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que el prestador deba efectuar, por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, esto en armonía con el artículo 64 del reglamento segundo párrafo.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

FORMATO e)
Modelo para Presentar la Propuesta Económica de los Servicios

México, D.F., a _____ de _____ de 2015.

Lic. Carlos Lobera Espinal
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa *Nombre de la Empresa Licitante*, manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada de este procedimiento de contratación número (*Número y nombre del procedimiento de contratación en el que participa la Empresa Licitante*), mantendrá fijo el Precio Mensual Integrado de los Servicios hasta la conclusión de la relación contractual, cuya Propuesta Económica a continuación se presenta.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	IMPORTE MENSUAL	IVA	IMPORTE TOTAL MENSUAL
AUDITORIA DEL GASTO MÉDICO CORRESPONDIENTE DEL 1° DE JULIO DE 2013 AL 31 DE JULIO DE 2015, ASÍ COMO AUDITORIA DENTRO DE LA OPERACIÓN (VOUCHEO) DEL MES DE AGOSTO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2015			

Importe Total con Letra antes de IVA
Importe Total con Letra con IVA

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO	IVA	MONTO TOTAL

Importe Total con Letra antes de IVA
Importe Total con Letra con IVA

Me comprometo a mantener vigente la proposición económica, durante la contratación del Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número (*número del procedimiento)*, y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato correspondiente.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS PARA EL PROCEDIMIENTO

Documento 1: Proposición Técnica, que contenga todas las especificaciones y requisitos señalados en el anexo 1 de esta convocatoria al procedimiento, misma que deberá ser firmada por el apoderado legal en todas las hojas que la integren.

Documento 2: Currículum del Licitante

Documento 3: Organigrama con nombres, teléfonos y manual de operación (debe de incluir los procedimientos a seguir en la Auditoria, así como recomendaciones que permitan para mejorar la operación) de la empresa para prestar el Servicio, tomando como referencia el Anexo 1.

Documento 4: Manifestación por escrito, indicando que cuenta con los Conocimientos, Recursos Humanos, Financieros, Técnicos, Materiales y en general con los recursos propios y suficientes para la prestación de servicios relacionados con la Auditoria del Gasto del Servicio Médico, en el tiempo y forma solicitados en esta convocatoria.

Documento 5: Formato de Proposición Económica, de acuerdo al FORMATO e), solo se aceptará una propuesta económica y **será en una sola partida**.

La falta de cualquier documento solicitado en el presente será causa para desechar la proposición presentada.

CONTRATO NÚMERO DAGA/031/2016

Contratación del servicio para la auditoria del gasto médico, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo **Banobras**, representado en este acto por el Licenciado Teódulo Ramírez Torales, y por la otra parte, la empresa denominada _____, en lo sucesivo **La Empresa**, representada en este acto, por _____, en su carácter de _____ de **La Empresa**, a quienes en conjunto se les denominara en lo sucesivo como **Las Partes**, obligándose conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **Banobras** por conducto de su representante que:

I.1.- Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por lo dispuesto en su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.

I.2.- Su representante cuenta con las facultades legales suficientes para obligarla en los términos del presente contrato, según se desprende del poder general para actos de administración contenido en la escritura pública número 51, 068, otorgada ante la fe del Notario Público número 131 del Distrito Federal, Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 80259*, el 12 de junio de 2015; mismas que no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente contrato.

I.3.- Los recursos presupuestarios necesarios para cubrir los compromisos derivados del presente instrumento, fueron autorizados mediante el formato "Requisición de Artículos, Servicios y Obras en General" con sello de recepción en la Gerencia de Adquisiciones de **Banobras** de fecha 19 de febrero del año 2016, con Folio número 037 número de concepto 33104 y número de autorización presupuestal 2599.

I.4.- El presente contrato se adjudicó directamente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en razón de que La Empresa resultó ganadora en el Procedimiento Nacional Mixto de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **IA-006G1C001-E30-2016**, en lo sucesivo la Invitación, como consta en el acta de fallo respectivo, de fecha 05 de abril de 2016, que obra en el expediente correspondiente.

I.5.- Su representado, para el desarrollo de sus actividades cotidianas, requiere que **La Empresa** le preste sus servicios, para llevar a cabo una auditoría mensual dentro de la operación del 100% por el periodo comprendido del 4 de enero y hasta el 30 de junio del 2016, de los gastos médicos prestados a los derechohabientes de **Banobras**.

I.6.- El domicilio de su representado se encuentra ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, en lo sucesivo **El Edificio La Fe**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.7.- Su representado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave **BNO-670315-CD0**.

II.- Declara **La Empresa** por conducto de su representante que:

II.1.- Su representada es una _____, constituida conforme a la Legislación Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública número __ del _____, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en _____ del _____, el día ___ de _____ del año _____.

II.2.- Su representante cuenta con las facultades legales suficientes, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas, en forma alguna, para obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, según se desprende del poder _____, que se contiene en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha __ de _____ del año _____, otorgada ante la fe del Notario Público número ___ del _____, Licenciado _____.

II.3.- **La Empresa**, para efectos del artículo 32-D, regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, presenta el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita la respuesta sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de **La Empresa**.

II.4.- **La Empresa**, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, presenta documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de **La Empresa.**

II.5.- Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.

II.6.- Tiene capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato y dispone para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales, necesarios y adecuados para prestar los servicios objeto del mismo.

II.7.- Declara, bajo protesta de decir verdad, que los accionistas, directivos, personal de confianza y empleados de **La Empresa**, no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Declara bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

II.9.- Dentro del objeto social de su representada se encuentran entre otras, las actividades de _____ _____; así como toda clase de servicios relacionados con las actividades anteriores, contando al efecto con la infraestructura técnica, recursos humanos, financieros y materiales, necesarios y adecuados para cumplir con el objeto del presente instrumento.

II.10.- En cumplimiento con lo establecido por el artículo tercero de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como por el acuerdo mediante el que se establece la estratificación de la micro, pequeña y mediana empresa que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de junio del 2009, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa _____.

II.11.- Señala como su domicilio para cualquier efecto derivado del presente contrato, el ubicado en la Calle _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.12.- Su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____.

III.- Declaran **Las Partes**, por conducto de sus respectivos representantes que:

III.1.- Han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el presente contrato, además de que sus representantes cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo necesarias, así como con las facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas en forma alguna, a la fecha de formalización del presente instrumento jurídico.

III.2.- Comparecen libremente a la celebración del presente instrumento jurídico en los términos consignados y que no existe dolo, violencia, lesión ni cualquier otro vicio del consentimiento; además de que se reconocen mutuamente sus respectivas personalidades, aceptando y reconociendo que en caso de discrepancia entre el contenido del presente contrato y La Convocatoria y/o el Anexo Técnico prevalecerá lo establecido en éste último, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: La Empresa se obliga a proporcionar a **Banobras**, los Servicios para la auditoria del gasto médico, de acuerdo con lo denominado en el documento **"Anexo Técnico**, elaborado por el área requirente, así como por la propuesta económica de **La Empresa**, de fecha ___ de _____ de 2016.

Los documentos mencionados en el párrafo anterior debidamente rubricados por las partes, forman parte integrante del presente contrato como Anexo "A".

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato inicia a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato hasta el 31 de octubre del año 2016.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: De conformidad a lo establecido en el documento denominado; Anexo Técnico, mismo que forma parte integrante de este instrumento en su Anexo "A".

CUARTA.- COSTO DE LOS SERVICIOS: De conformidad con lo ofertado por **La Empresa** en su propuesta de fecha_____ de_____ del año 2016, que presentó durante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, el costo total de los servicios materia del presente contrato, asciende a la cantidad de $_____(_____pesos_/100M.N) más el impuesto al valor agregado, mismo que será fijo.

El precio será fijo durante el periodo de vigencia del presente contrato.

QUINTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS: Banobras cubrirá a **La Empresa** contra la entrega de los informes mensuales.

Banobras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la LAASSP, realizará los pagos que resulten procedentes a **La Empresa**, dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación de los servicios, la entrega de la (s) factura (s) y la entrega de la constancia, emitida por la Gerencia de Servicio Médico, de aceptación de los servicios en los términos del presente instrumento y a entera satisfacción, misma que dicha Gerencia deberá entregar al Área de Seguimiento de Contratos de **Banobras**.

Las facturas electrónicas respectivas, deberán cumplir con todos los requisitos que marca la normativa vigente, incluyendo sin limitar, las disposiciones contenidas en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; así como el sello digital correspondiente y deberán enviarse a las direcciones de correo electrónico: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx, alejandro.sosa@banobras.gob.mx y lorena.zubia@banobras.gob.mx, con la finalidad de que el Área de Seguimiento de Contratos libere el pago correspondiente.

Banobras no cubrirá pago alguno respecto de los servicios prestados por **La Empresa** que no cumplan con todos los requisitos solicitados en el Anexo "A" del presente contrato, así como con los ofertados por **La Empresa** en su propuesta de fecha_____, que presentó durante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**.

Las cantidades mencionadas en esta cláusula, serán cubiertas por **Banobras** en las oficinas de la Gerencia de Control de Pagos, ubicadas en la planta baja de **El Edificio La Fe** o bien serán depositadas electrónicamente en la cuenta bancaria cuyos datos proporcione **La Empresa** para tal efecto.

La Empresa acepta y reconoce que para que la Gerencia de Control de Pagos de **Banobras** emita los pagos que resulten procedentes derivados del presente contrato.

La Empresa acepta y reconoce que para el caso de que no cumpla con alguno de los documentos señalados para la procedencia del pago respectivo o cualquier de ellos no estuviera debidamente requisitado, le será devuelta la documentación entregada para su regularización, en el entendido de que en tales casos, el cómputo del plazo señalado se suspenderá y volverá a iniciar cuando la documentación se presente en la forma y términos señalados en la presente cláusula.

En caso de incumplimiento en los pagos referidos en la presente cláusula, **Banobras** acepta y reconoce que a solicitud de **La Empresa**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que las cantidades que correspondan se pongan efectivamente a disposición de **La Empresa**, en la forma y términos prescritos por el segundo párrafo del artículo 51 de la LAASSP.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **La Empresa**, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades que correspondan se pongan efectivamente a disposición de **Banobras**, en la forma y términos prescritos por el tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP.

Banobras acepta y reconoce que una vez cumplidas a su entera satisfacción, la totalidad de las obligaciones a cargo de **La Empresa**, la Gerencia de Servicio Médico deberá proceder a extender la constancia final de aceptación de servicios.

En caso de rescisión del presente contrato, **La Empresa** deberá reintegrar los pagos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP, para lo cual, los intereses se calcularán sobre el pago efectuado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que las cantidades que correspondan se pongan efectivamente a disposición de **Banobras**.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD: La Empresa, se obliga a guardar absoluta confidencialidad de toda aquella información que de conformidad con la legislación aplicable, deba considerarse como reservada, privilegiada y/o confidencial y que sea propiedad de **Banobras;** incluyendo sin limitar, aquella relacionada con sus clientes, proveedores y/o empleados, o bien que pueda considerarse propiedad intelectual en términos de la legislación aplicable.

La Empresa acepta y reconoce la facultad de **Banobras** de solicitarle, en cualquier momento, la devolución o destrucción de todos los datos e información descritos, así como de toda la información, de cualquier naturaleza, que **La Empresa** haya elaborado para **Banobras**, incluyendo resúmenes, hojas de trabajo, extractos, análisis y las copias que de ella existan, así como todos los medios de soporte en que se encuentre contenida.

La Empresa se obliga a instruir a su personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar a ella vinculada y a la información de que se trata, respecto del contenido y alcances de la obligación de guardar secrecía y confidencialidad, en los términos y respecto de la información y documentación referenciada en la presente cláusula

En caso de cualquier incumplimiento a los términos de la presente cláusula, además de aplicarse la rescisión del presente contrato conforme a las disposiciones de la cláusula **DÉCIMA TERCERA**, **La Empresa** deberá sacar en paz y a salvo a **Banobras** de cualquier acción o procedimiento que se inicie en su contra, debiendo además reembolsarle los gastos y costas que en su caso se generen por la atención de dichas acciones o procedimientos; sin perjuicio del ejercicio por parte de **Banobras** de las demás acciones legales que resulten procedentes, por la revelación de secretos en términos de lo dispuesto en el Código Penal para el Distrito Federal, Código Penal Federal y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables; así como las acciones que por daños y perjuicios pudieran derivar por las

violaciones al Secreto Bancario, Industrial, Fiduciario, Postal, etc., contempladas en las diversas leyes de la materia.

SÉPTIMA.- FIANZA: La Empresa se obliga a entregar a **Banobras**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en este contrato y su Anexo "A", una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, **La Empresa** deberá entregar a **Banobras** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la póliza de fianza respectiva, la fianza deberá ser emitida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal fin, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El texto de la póliza de fianza requerida, deberá estar redactado conforme a lo dispuesto por el artículo 103, del Reglamento de la LAASSP.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: La Empresa acepta y reconoce que **Banobras** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **Banobras** reembolsará a **La Empresa** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobables y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES: La Empresa acepta y reconoce, que de conformidad con lo establecido por los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95, 96 y 97 de su Reglamento, BANOBRAS aplicará una pena convencional, por causas imputables a **La Empresa**, del 1.5% (uno punto cinco por ciento) del valor de la facturación mensual, por cada día natural de atraso, hasta su entrega final.

La Empresa quedará obligada ante **Banobras** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA.- DEDUCTIVAS: LA EMPRESA acepta y conoce, que en términos de lo previsto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento; **BANOBRAS**, aplicará una deductiva del 1.5% (uno punto cinco por ciento) del valor de la factura mensual por no presentar el informe mensual en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico), a entera satisfacción de la Gerencia de Servicio Médico.

DÉCIMA PRIMERA.-CESIÓN: La Empresa no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento, en forma total o parcial en favor de ninguna otra persona física o moral, a excepción de los derechos de cobro, con la autorización expresa por escrito de **Banobras,** previa solicitud por escrito de **La Empresa**, con diez días naturales de anticipación a la fecha estimada de pago y de conformidad con lo que señala la cláusula de pagos del presente contrato. La falta de cumplimiento a la presente cláusula, constituirá una causal de rescisión de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LEGAL: La Empresa será el único y absoluto responsable de las obligaciones patronales del personal que utilice en el cumplimiento del presente contrato, liberando a **Banobras**, de cualquier responsabilidad obrero patronal, civil, fiscal y/o penal; si **Banobras** llegara a erogar de su peculio cualquier cantidad por este concepto, **La Empresa** se obliga a reembolsarle, de inmediato, el importe correspondiente.

La Empresa será el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, civil y/o penal que pudieran derivarse del cumplimiento del presente contrato. En caso de que **Banobras** llegase a erogar de su peculio cualquier cantidad por estos conceptos, **La Empresa** se obliga a reembolsarle, de inmediato, el importe correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN: En caso de incumplimiento por parte de **La Empresa** a cualesquiera de las obligaciones contraídas en este contrato y la cotización presentada por **La Empresa** que es parte integrante del presente instrumento, **Banobras** podrá rescindirlo administrativamente en cualquier momento, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que a **La Empresa** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **Banobras** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **La Empresa.** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada **La Empresa** dentro de dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **Banobras** por concepto de los bienes entregados y de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **Banobras**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **Banobras** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Banobras podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **Banobras** establecerá con **La Empresa** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Cuando en la prestación de los servicios materia de este instrumento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **Banobras**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso **Banobras** únicamente pagará a **La Empresa** aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedeciere a causas imputables a **Banobras**, éste pagará a **La Empresa** en este supuesto, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, una vez que transcurra un lapso mayor a los sesenta días naturales.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: Banobras, supervisará las acciones que emprenda el personal de **La Empresa**, en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, a través de la Gerencia de Servicio Médico, obligándose **La Empresa** a atender las observaciones que le hicieren por escrito para mejorar la calidad de los servicios.

DÉCIMA SEXTA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: Las partes están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar a lo pactado por las partes en dichas cláusulas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAMBIO DE DOMICILIO: Las partes se obligan, en caso de cambiar del domicilio indicado en el capítulo de declaraciones del presente instrumento, a notificar por escrito a la otra parte, dentro de los tres días hábiles siguientes, al día que tenga lugar dicho cambio.

DÉCIMA OCTAVA.-RESPONSABILIDAD: Las partes aceptan y reconocen que la idoneidad de **La Empresa**, la razonabilidad del monto de la contraprestación que **Banobras** cubrirá a **La Empresa**, así como la vigilancia para la correcta ejecución de los servicios materia de este contrato, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del titular de la Gerencia de Servicio Médico de **Banobras**.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABLES POR LAS PARTES: Las partes designan como responsables para dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento, a las siguientes personas:

Banobras a: _____, Titular de la Gerencia de Servicio Médico, con domicilio en el Sótano 1 del edificio corporativo de Banobras, ubicado en Av. Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, México D.F.

La Empresa a: _____, _____ de la misma, con domicilio en la Calle _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, México _____.

VIGÉSIMA.-NORMATIVA APLICABLE: Todo lo no expresamente previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como por las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN: Las partes, en el caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento de este contrato, se someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales

Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Habiendo leído las partes el presente contrato y debidamente enteradas y conscientes de su contenido y alcance legal y toda vez que no existe dolo, violencia, lesión, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento, lo firman de conformidad en duplicado el día __ de _____ del año 2016, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

B A N O B R A S	**L A E M P R E S A**
LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES **REPRESENTANTE LEGAL**	**NOMBRE** _____ **CARGO** _____

V°B° TÉCNICO

DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ
GERENTE DE SERVICIO MÉDICO

V°B° LEGAL Y ECONÓMICO

LIC. CARLOS LOBERA ESPINAL
GERENTE DE ADQUISICIONES

A N E X O "A"

Este anexo, conformado por el documento denominado **"Anexo Técnico",** Anexo elaborado por el área requirente, así como la propuesta económica que presentó **La Empresa** de fecha __ de _____ de 2016, forma parte integrante del contrato de servicios para la contratación de los Servicios para la auditoria del gasto médico, forma parte del contrato que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (**Banobras**), y por la otra, la empresa denominada _____, (**La Empresa**), el día ___ de _____ del año 2016.

MISA/sah

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."